

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

N° 031-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 13 de marzo del 2012

### **VISTOS**

Los Oficios 121 y 122-2012.GRA-GRTPE-DPSC-SDILSST emitidos por el Sub Director de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante los cuales requiere la dotación de mayor personal para atender los procedimientos administrativos derivados de las visitas de inspección laboral a los centros de trabajo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio, estando a lo expuesto en el considerando anterior, es procedente que la servidora Abogada Yovanna Monzón Prado, contratada por suplencia en la Plaza Abogado II SPB para la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, sea rotada a la sede de la Gerencia Regional de Arequipa;

Que, en observancia de lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contando con el consentimiento expreso de la servidora y en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aplicar en vía de regularización acción administrativa de **ROTACION** a la servidora Abogado II SPB Yovanna Monzón Prado, quien cumplirá funciones en la Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo Arequipa, a partir del día 18 de enero del 2012, debiendo el Jefe jerárquico de dicha Sub Dirección asignarle las funciones pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 031-2012-GRA-GRTPE

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

**HÁGASE SABER.**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Wilmer A. Mixcan Saenz*  
Abg Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO